



Informe Ejecutivo: 69.º

Período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW69).

Elaborado por:

Diputada Karen Medina Vásquez.

Fecha: 10 al 12 de marzo de 2025

Lugar: Sede de las Naciones Unidas, Nueva York.



Introducción: La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) es el principal órgano intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En su 69.º período de sesiones, la CSW centró su atención en evaluar los avances y desafíos en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada hace 30 años.

Participación: El evento contó con la asistencia de representantes de Estados Miembros, entidades de la ONU y organizaciones no gubernamentales acreditadas. Entre las delegaciones destacadas, se encontraba una representación del Congreso de los Diputados de España, compuesta por seis diputadas de las comisiones de Igualdad y del seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Estas parlamentarias participaron activamente en las sesiones y eventos paralelos, aportando la perspectiva española en materia de igualdad de género.

Temas Clave y Debates: Durante las sesiones, se abordaron diversos temas críticos relacionados con la igualdad de género, incluyendo:

Evaluación de los 30 años desde la Declaración de Beijing: Se realizó un balance de los logros y desafíos pendientes en la implementación de las estrategias acordadas en 1995 para el avance de los derechos de las mujeres.

Empoderamiento Económico de las Mujeres: Se discutieron políticas y prácticas para fortalecer la participación económica de las mujeres, reducir la brecha salarial y promover el emprendimiento femenino.



Violencia de Género: Se analizaron estrategias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia doméstica, el acoso sexual y otras formas de violencia de género.

Participación Política y Liderazgo: Se enfatizó la importancia de aumentar la representación de las mujeres en posiciones de toma de decisiones y en cargos electivos.

Educación y Brecha Digital: Se exploraron iniciativas para garantizar el acceso equitativo de las mujeres y niñas a la educación y a las tecnologías digitales, reconociendo su papel crucial en el desarrollo sostenible.

Eventos Paralelos Destacados: Numerosas organizaciones aprovecharon la CSW69 para organizar eventos paralelos que complementaron las discusiones oficiales. Un ejemplo notable es el evento titulado "Mujeres Rurales en el Mundo: 30 años después de Pekín", organizado por la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER). Este evento proporcionó un espacio para analizar los avances alcanzados en las últimas tres décadas y debatir sobre las estrategias necesarias para garantizar que las mujeres rurales sean protagonistas del cambio social y económico.



Contenido de Discusión y Exposición:

Nº1:

En el contexto de la discusión sobre retrocesos en la identidad de género y los derechos de la mujer en Chile, se pueden identificar varias áreas en las que estos retrocesos son especialmente

preocupantes, particularmente en el ámbito laboral y la reinserción al mercado.

Áreas de retroceso:

1. Discriminación Laboral: A pesar de los avances en legislación sobre igualdad de género, muchas mujeres enfrentan discriminación al momento de ser contratadas, lo que perpetúa la brecha salarial y limita sus oportunidades de desarrollo profesional. Esto es más acentuado para mujeres diversas quienes a menudo sufren mayor marginación.

2. Violencia de Género y su Impacto en el Empleo: La violencia de género tiene un impacto devastador en la capacidad de las mujeres para mantener y avanzar en sus empleos. Muchas mujeres se ven obligadas a ausentarse del trabajo debido a situaciones de violencia, lo que puede llevar a despidos y a una menor estabilidad laboral.

3. Carga de Trabajo No Remunerado: Las mujeres en Chile, al igual que en muchos otros lugares, a menudo asumen la mayor parte de las responsabilidades del hogar y el cuidado de los hijos, lo que limita su



disponibilidad y oportunidades para trabajar en el mercado formal. Esto también contribuye a la perpetuación de estereotipos de género

que ven a las mujeres como principal responsable de tareas domésticas.

4. Acceso a Recursos para la Reinserción Laboral: La falta de políticas efectivas y recursos para la formación y reinserción de mujeres que han estado fuera del mercado laboral (por razones como maternidad, violencia, etc.) dificulta su acceso a mejores empleos y condiciones laborales.

Daños generados:

1. Empleo Precario: La discriminación y los desequilibrios en el ámbito laboral a menudo resultan en que las mujeres ocupen empleos precarios, con bajos salarios, escasa protección laboral y sin beneficios sociales, afectando su estabilidad financiera y bienestar general.

2. Aumento de la Brecha Salarial: Estos retrocesos contribuyen a una mayor brecha salarial entre hombres y mujeres, lo que genera desigualdades económicas que se traducen en menores oportunidades para las próximas generaciones.

3. Salud Mental: La combinación de violencia de género, estrés laboral y responsabilidad de carga doméstica puede tener un efecto dañino en la salud mental de las mujeres, llevando a problemas como ansiedad y depresión.



4. Desigualdad en el Desarrollo Profesional: Las dificultades para acceder a roles de liderazgo y desarrollo profesional limitan la capacidad de las mujeres para influir en la toma de decisiones en sus organizaciones, perpetuando la falta de representación femenina en posiciones clave.

En resumen, los retrocesos en los derechos de género en el ámbito laboral y de reinserción al mercado en Chile no solo afectan a las mujeres individualmente, sino que también tienen un impacto socioeconómico más amplio que perpetúa la desigualdad y limita el progreso hacia una sociedad más equitativa.

Nº2:

Para que el Parlamento chileno adopte acciones transformadoras que salvaguarden la protección de la mujer, se podrían considerar las siguientes medidas:

1. Fortalecimiento de la legislación: Revisar y actualizar las leyes existentes relacionadas con la violencia de género, acoso sexual y discriminación, asegurando que sean lo suficientemente robustas para proteger a las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Esto incluye la tipificación de nuevas formas de violencia que puedan surgir en el contexto digital.

2. Acceso a Justicia: Asegurar que las mujeres tengan acceso a mecanismos de justicia que sean eficientes y sensibles a sus realidades. Esto implica la capacitación de jueces y funcionarios judiciales en cuestiones de género y la creación de unidades especializadas para abordar los casos de violencia contra la mujer.



3. Apoyo a Víctimas: Incrementar los recursos para programas de apoyo a víctimas de violencia, que incluyan refugios, asesoramiento psicológico, asistencia legal y programas de reintegración laboral. Estas iniciativas pueden ayudar a las mujeres a recuperar su autonomía y seguridad.

4. Participación Política: Fomentar la inclusión de mujeres en la toma de decisiones políticas y en posiciones de liderazgo, no solo en el Parlamento, sino también en el gobierno local y en organizaciones de la sociedad civil. Esto asegura que las voces de las mujeres sean escuchadas en la formulación de políticas que les afecten y que la paridad de entrada sea una garantía constitucional.

5. Monitoreo y Evaluación: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la igualdad de género, garantizando que se cumplan los derechos de las mujeres y se realicen ajustes necesarios a tiempo.

6. Colaboración Interinstitucional: Promover la coordinación entre diferentes instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para abordar la problemática de manera integral, asegurando un enfoque de derechos humanos en las políticas de promoción y protección a la mujer.

Estas iniciativas no solo ayudarían a proteger a las mujeres de la violencia y la discriminación, sino que también promoverían una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas.



N° 3:

En un mundo dirigido por hombres, los parlamentos deben adecuarse a nuestra existencia, participación y potestad resolutoria, sensibilizarlos no es parte de la función parlamentaria, sino que nuestra función como mujeres es seguir ejerciendo nuestros roles con la misma responsabilidad en la que pensamos como servidoras públicas en la sociedad general sin distinción de ningún tipo. Esa es una cátedra a cualquier parlamento de fortalecimiento en la protección y promoción de los derechos de la mujer.

N°4:

Para la protección de los derechos de las mujeres y evitar retrocesos en estos, se requieren diversas alianzas a nivel nacional e internacional. A continuación, se detallan algunas estrategias clave:

Alianzas Nacionales

1. Cooperación entre Organizaciones de la Sociedad Civil: Formar redes y coaliciones entre organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, la equidad de género y la defensa de los derechos humanos. Estas alianzas pueden fortalecer la voz colectiva y aumentar la presión sobre el gobierno para implementar políticas efectivas.

2. Colaboración con el Estado: Establecer un diálogo continuo entre las organizaciones de mujeres y las instituciones gubernamentales para desarrollar políticas públicas inclusivas. La participación en la elaboración de leyes y normativas es crucial para asegurar que se aborden las necesidades y preocupaciones específicas de las mujeres.



3. Educación y Capacitación: Aliarse con universidades y centros de investigación para generar conocimiento sobre la situación de las mujeres en el país, y proponer soluciones basadas en evidencia. La investigación puede ser una herramienta poderosa para influir en políticas y prácticas.

4. Movilización Social: Fomentar la participación ciudadana a través de campañas de sensibilización y movilización que involucren a la comunidad en la defensa de los derechos de las mujeres. Esto puede incluir actividades de concientización y eventos comunitarios.

Alianzas Internacionales

1. Colaboración con Organismos Internacionales: Trabajar junto a organizaciones como ONU Mujeres, Amnistía Internacional, y Human Rights Watch para fortalecer la defensa de los derechos de las mujeres a nivel global. Estas entidades pueden ofrecer recursos, capacitación y visibilidad a las problemáticas que enfrentan las mujeres en Chile.

2. Participación en Tratados Internacionales: Promover la ratificación y cumplimiento de tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing. Estas herramientas son fundamentales para establecer estándares de derechos a los que los gobiernos deben adherirse.

3. Intercambio de Buenas Prácticas: Establecer relaciones con otros países que tienen antecedentes exitosos en la promoción de los



derechos de las mujeres. El intercambio de experiencias y buenas prácticas puede ofrecer nuevas ideas y enfoques efectivos.

4. **Activismo Global:** Participar en movimientos internacionales que abogan por los derechos de las mujeres, como la Marcha Mundial de las Mujeres o el Día Internacional de la Mujer. Estos espacios permiten visibilizar problemas comunes y generar solidaridad a nivel global.

5. **Financiamiento y Recursos:** Buscar alianzas con fundaciones y organismos internacionales que financien proyectos dirigidos a la protección y promoción de los derechos de las mujeres. Asegurar el financiamiento adecuado es crucial para implementar y sostener iniciativas a largo plazo.

A través de estas alianzas, se puede fortalecer el compromiso hacia la protección de los derechos de las mujeres, no solo en Chile, sino también a nivel global, creando un entorno más seguro y equitativo para todas.

Conclusiones y Recomendaciones: La CSW69 concluyó con una serie de recomendaciones destinadas a acelerar el progreso hacia la igualdad de género, entre las que se incluyen:

Fortalecimiento de Políticas Públicas: Implementar y reforzar políticas que promuevan la igualdad de género en todos los ámbitos, asegurando la asignación adecuada de recursos y la rendición de cuentas.



Inversión en Educación y Tecnología: Priorizar la educación de calidad y el acceso a tecnologías digitales para mujeres y niñas, reduciendo la brecha digital y fomentando su participación en sectores tecnológicos.

Erradicación de la Violencia de Género: Desarrollar estrategias integrales y coordinadas para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo marcos legales sólidos y servicios de apoyo.

Promoción del Liderazgo Femenino: Adoptar medidas afirmativas que aumenten la representación de las mujeres en posiciones de liderazgo político, económico y social.

Apoyo a Mujeres Rurales: Reconocer y valorar las contribuciones de las mujeres rurales, garantizando su acceso a recursos, formación y oportunidades económicas.

Reflexión Final: Treinta años después de la Declaración de Beijing, la CSW69 reafirmó el compromiso global con la igualdad de género y destacó la necesidad de acciones concretas y sostenidas para enfrentar los desafíos persistentes. La participación activa de diversos actores, incluyendo parlamentarios, sociedad civil y organismos internacionales, es esencial para construir sociedades más justas e inclusivas.